

PROCESOS EN AGOSTO

Rechazo a las medidas para agilizar la Justicia

M. M.

El Colegio de Abogados de Jaén expresó su rotundo y firme rechazo a las medidas incluidas en el Real Decreto-Ley 16/2020 para agilizar el sistema judicial, ya que la Junta de Gobierno entiende que son “inadecuadas, incompletas, ineficaces, y que perjudican el derecho de defensa de los ciudadanos”. Una decisión que implicaría la habilitación judicial y procesal de los días 11 al 31 de agosto de 2020, excepto sábados, domingos y festivos. El decano de la institución colegial, Javier Pulido, mostró su rechazo a este Real Decreto: “Resulta gravemente perjudicial para la salvaguarda del derecho de defensa de los justiciables, tanto en el ámbito del Derecho de Familia como por la habilitación de los días 11 a 31 del mes de agosto”.

“El sentir común de todos los Colegios de Abogados de Andalucía es la oposición a estas medidas, tomadas por el Ministerio de Justicia no ya sin consenso, sino sin tan siquiera escuchar a la Abogacía, un pilar fundamental en el Estado de Derecho. Las rechazamos porque limitan el derecho de defensa y de tutela judicial efectiva, y el derecho al descanso y conciliación familiar de los profesionales de la Abogacía”, señaló. El Colegio de Abogados de Jaén considera que se trata de medidas “claramente ineficaces y contraproducentes que, lejos de contribuir a solucionar el atraso acumulado en la tramitación de los procedimientos, impedirán el pleno rendimiento del sistema judicial durante varios meses consecutivos”.